



General CARLOS FEDERICO LECOR

Bando

ofreciendo justa reparación por perjuicios
causados por su ejército

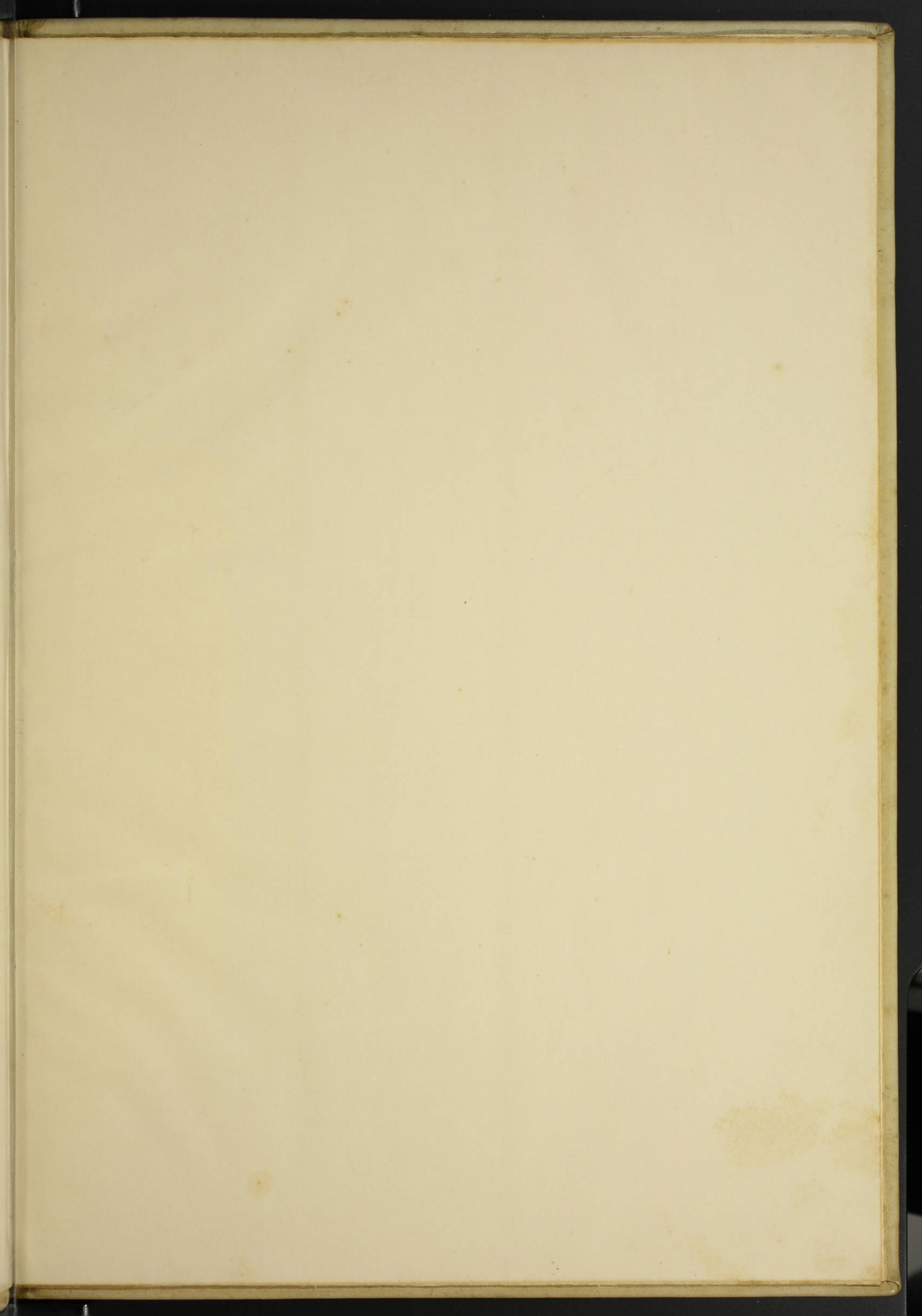
MONTEVIDEO

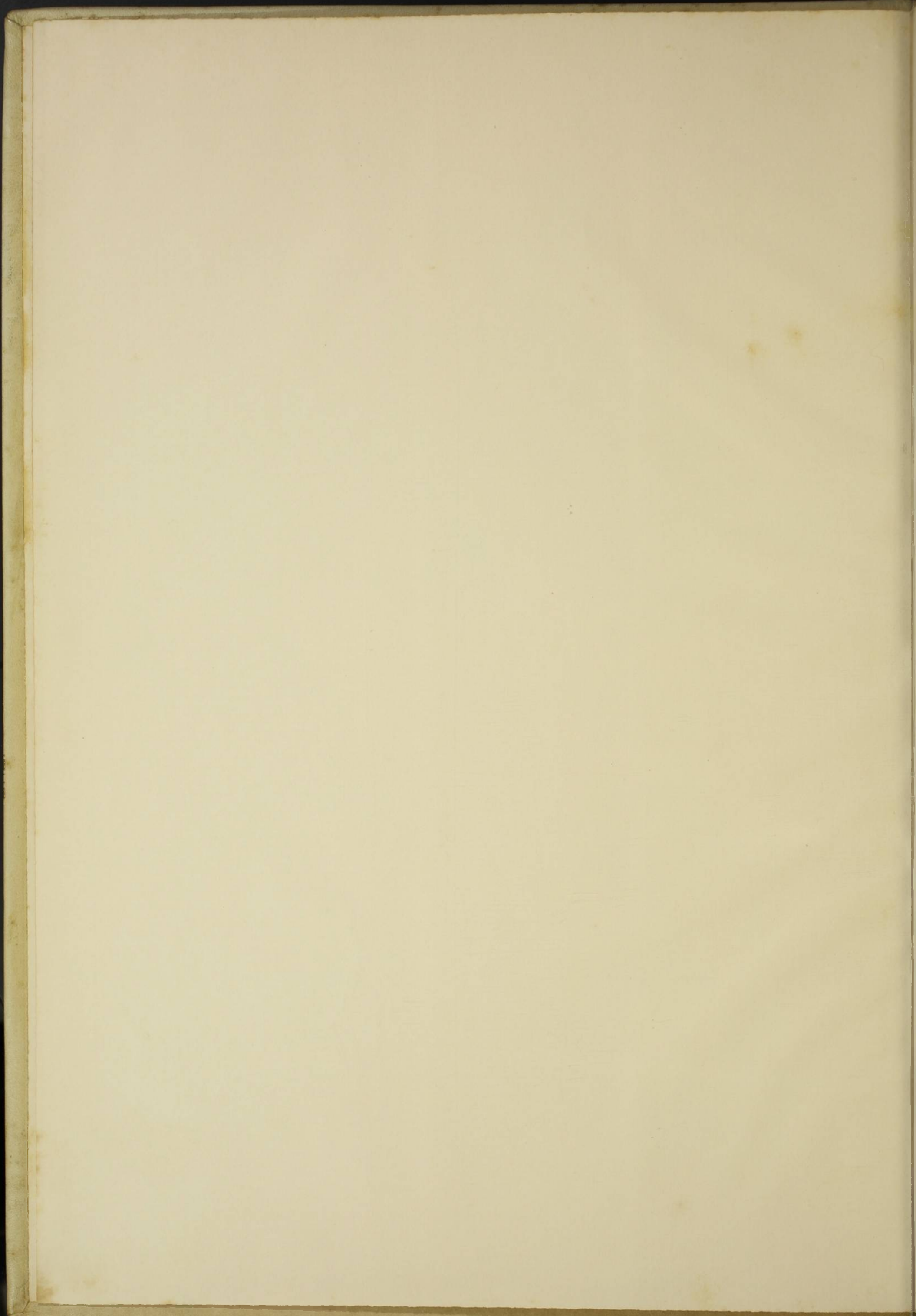
5 DE FEBRERO DE 1813

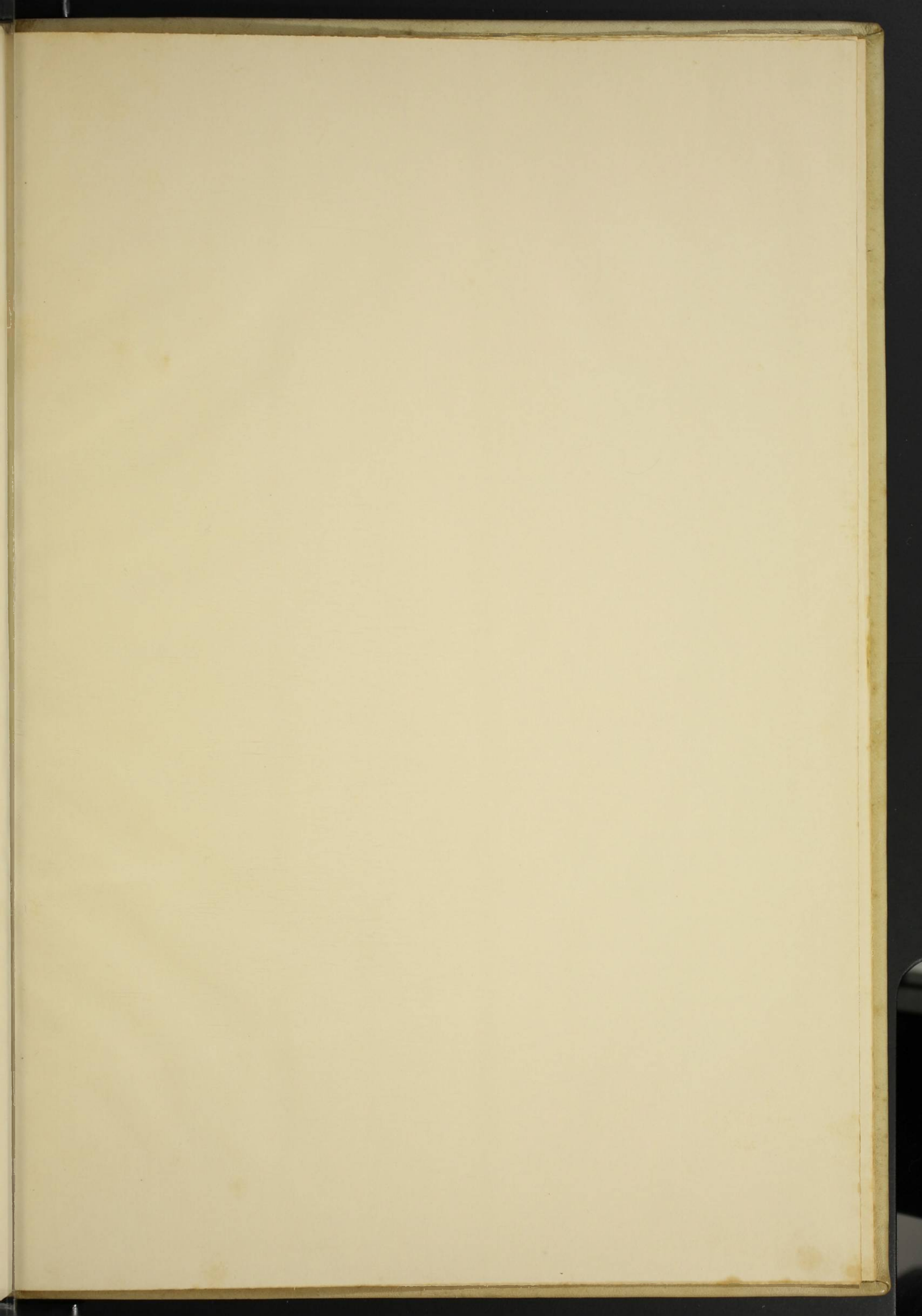
Je ne fay rien
sans
Gayeté

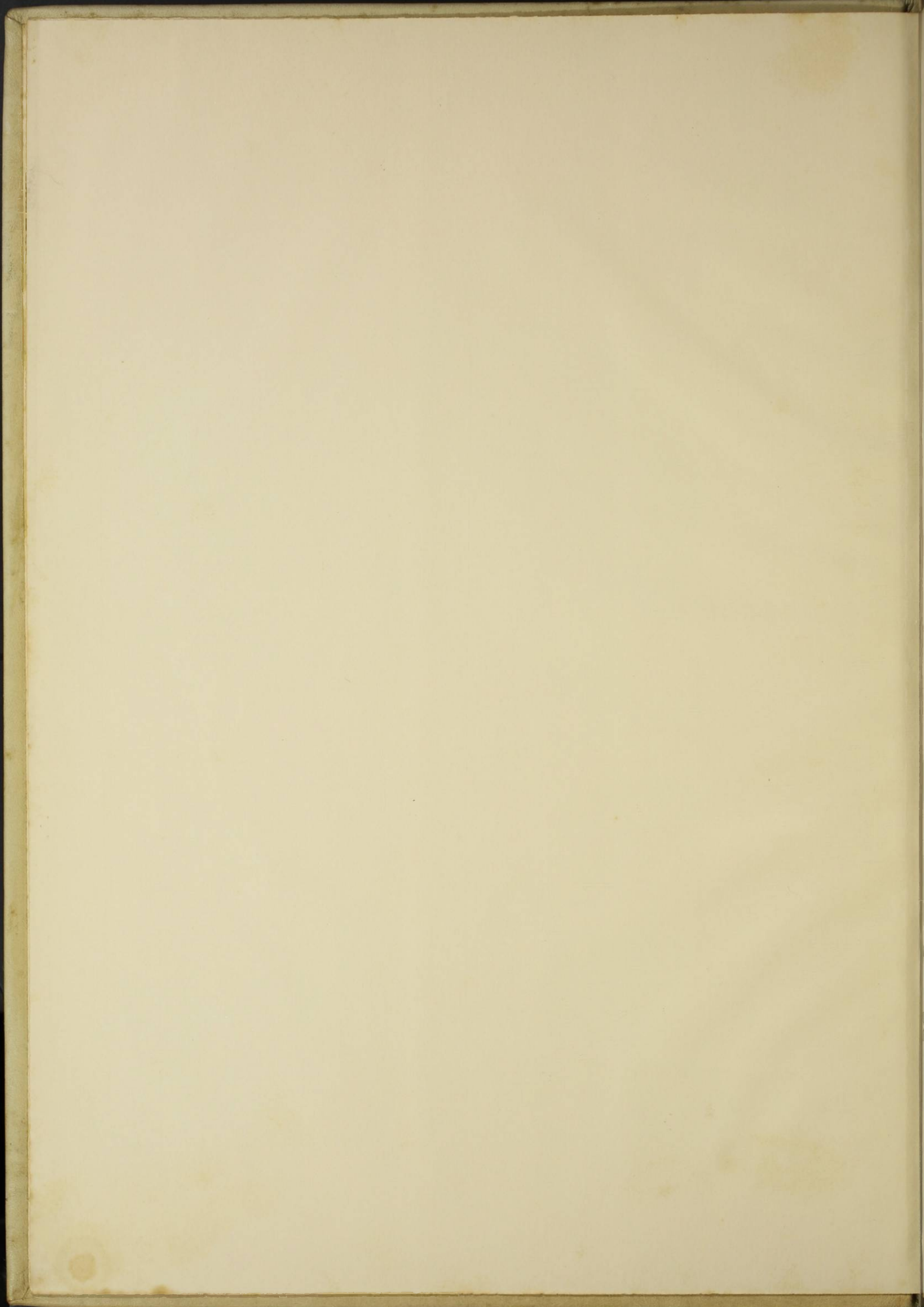
(Montaigne, Des livres)

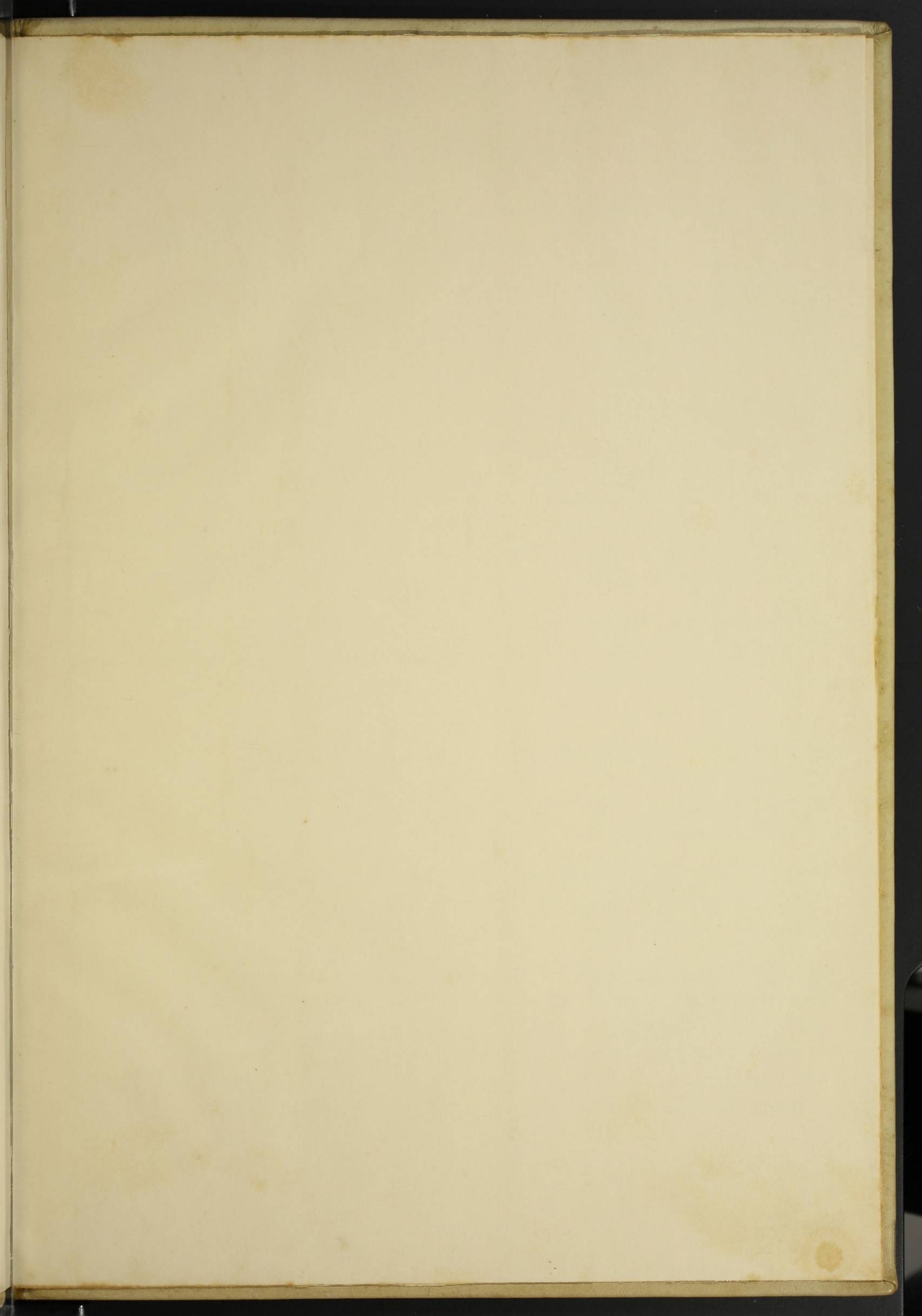
Ex Libris
José Mindlin

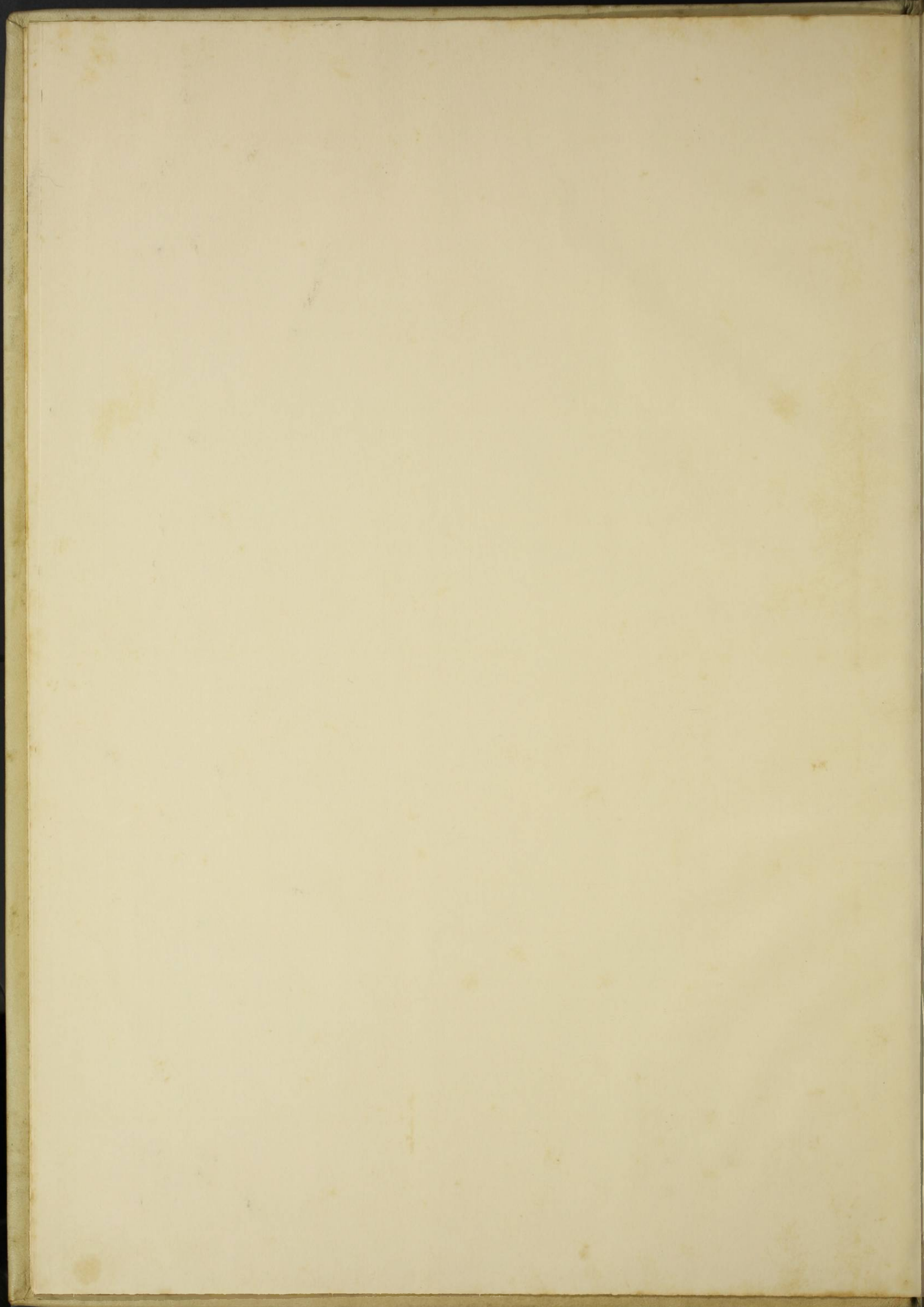












EL GENERAL LECOR HACE SABER A

LOS HACENDADOS Y MORADORES DE LA BANDA ORIENTAL.

QUE HA LLEGADO A ENTENDER CON EL MAYOR DISGUSTO, POR REPRESENTACIONES QUE RECIVIÓ DE varios vecinos de esta Campaña, que algunos portugueses de la frontera internados en el territorio de esta Provincia han cometido excesos de consideracion en las estancias de los vecinos pacíficos, y de los mismos hacendados que residen en esta Plaza, baxo la inmediata proteccion de las armas de S. M. F.

„Que para poner un término á estas desgracias, y acreditar á todos los habitantes de la Provincia la verdad y buena fé de sus promesas, publicadas en sus bandos y proclamaciones, en conformidad á las intenciones benéficas de su Soberano, ha circulado yá órdenes muy executivas á los generales, comandantes y demas gefes de la dependencia de su mando, y comunicaciones oportunas al capitán general del Rio Grande, y gobernador de aquella frontera, para que tomen las medidas mas conducentes á evitar tan escandalosos excesos, castigando de un modo exemplar á los que, seducidos del interes, del resentimiento, ú de la exaltacion de las pasiones se atreviesen á insultar en qualquiera manera la propiedad de los hacendados de esta Provincia, la seguridad de sus casas, y el honor de sus respetables familias.

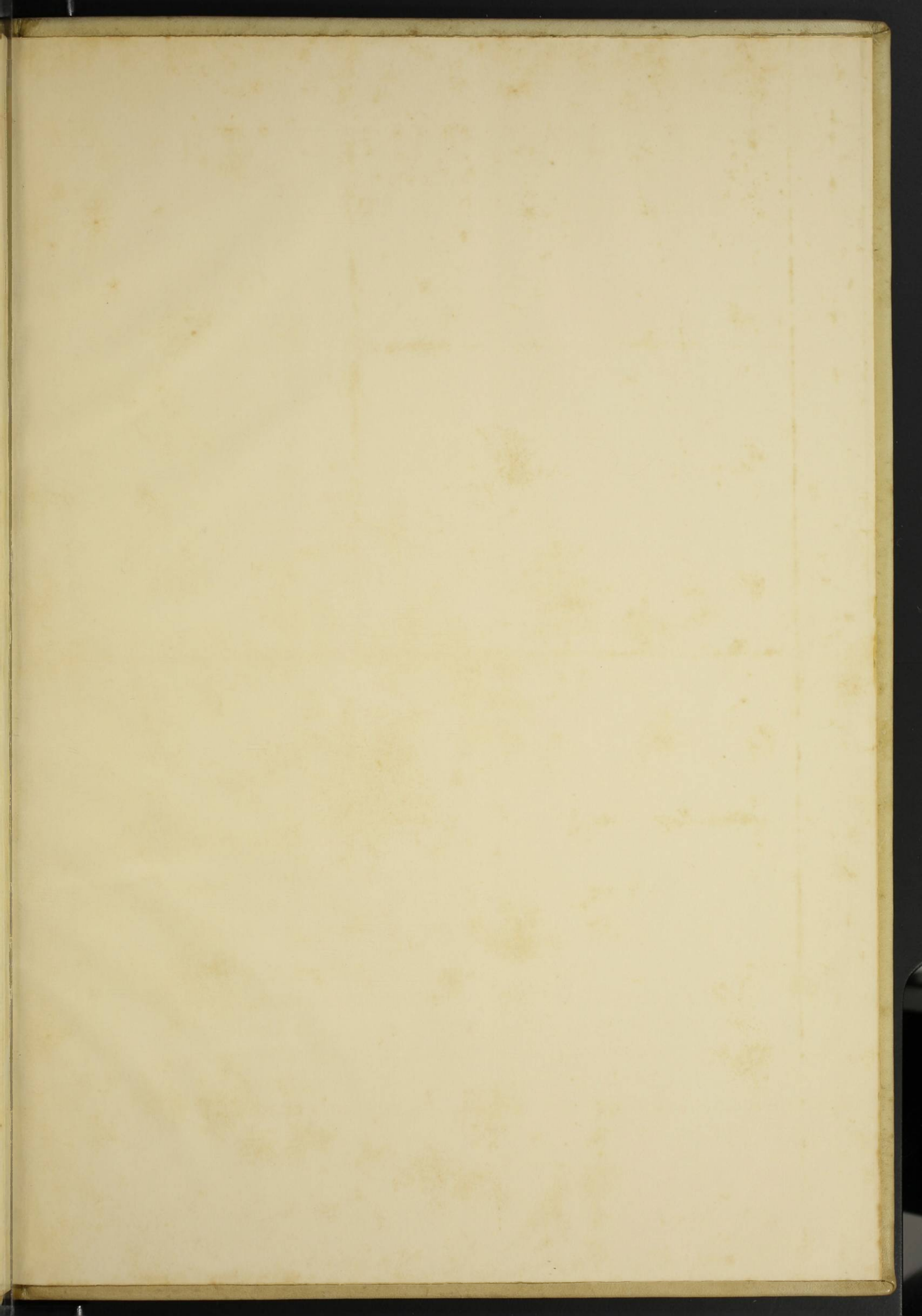
„Que todos los vecinos que hayan sido perjudicados tienen un derecho inviolable á pedir ante esta capitania general la justa reparacion de sus quebrantos contra qualesquiera que violentamente se los haya inferido; y que el general Le-Cor empeña su palabra de honor de que se hará efectivo este derecho, con la justificacion legal de los atentados, y de sus autores.

„Que para el caso, en que alguna partida de guerra necesite urgentemente de algun auxilio de los vecinos hacendados, será obligado su comandante á dar á los propietarios un documento ú recibo, firmado de su mano, en que consten individualmente las especies recibidas, para que sean pagadas por su justo valor en la tesoreria del ejército; á cuyo fin se han expedido órdenes á todos los gefes subalternos baxo la mas estrecha responsabilidad.

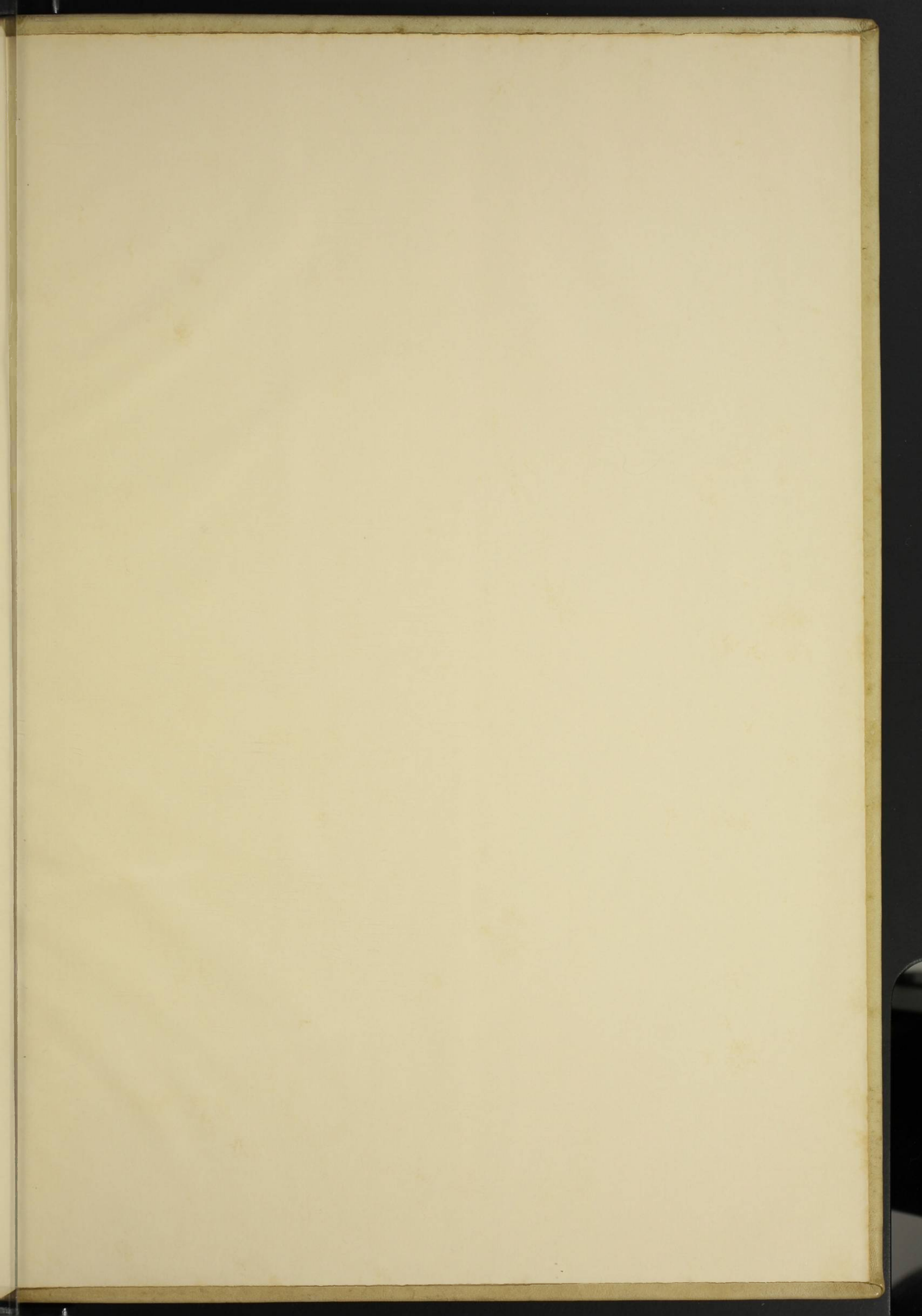
„Que al emprender sus marchas las divisiones del ejército portugués, se hará un especial encargo á todos sus comandantes de auxiliar á los vecinos que impleren la proteccion de las armas contra los insultos y atentados de las partidas que perturben el sosiego del vecindario, y la tranquilidad de los pueblos.

„Y finalmente, que el general Le-Cor ratifica y confirma á favor de los vecinos pacíficos, y de los curas y demas eclesiasticos que permanezcan en sus hogares, estancias y feligresias todas sus promesas de conservarles sus bienes, sus empleos, sus fueros y prerrogativas, y la libertad de industria y comercio; esperando, que los párrocos vecinos hacendados y moradores de la Campaña, como principalmente interesados en la pacificacion total de la Provincia, concurrirán con quanto esté de su parte á la execucion de las medidas del Gobierno, uniendo sus esfuerzos á los del ejército para concluir la obra que debe asegurar la felicidad permanente de la Banda Oriental.—Montevideo 5 de Febrero de 1818.

Cárlos Federico Le-Cor



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



010985

